

LAS AUTORIDADES ANCESTRALES MAYA, XINKA Y GARÍFUNA

B'oq'ol Q'esal Tenam del pueblo Ixil de Chajul, Cotzal y Nebaj; Municipalidad Indígena de Santa Catarina Ixtahuakan; Municipalidad Indígenas de Nahualá; Alcaldía Indígena de Panajachel, Sololá; Alcaldía Indígena de San Lucía Utatlán, Sololá; Alcaldía Indígena de Olintepeque, Quetzaltenango; Alcaldía Indígena de Chimaltenango; Autoridad Ancestral Garífuna; Autoridad Ancestral Chajoma de Chuarrancho, Guatemala; Autoridades Indígenas de Sayaxche', Petén; Autoridades Indígenas Ancestrales Maya Q'eqchi'; Cabecera del Pueblo Tzutujil de Santiago Atitlán, Sololá; Payxail Yajaw Konob' Gobierno Ancestral Plurinacional de las Naciones Originarias Akateko, Chuj, Q'anjobal; Parlamento Xinka; Consejo Maya Achí de Rabinal; Consejo de Autoridades Ancestrales de los Copones, del territorio multilingüe del Ixkan; Consejo Departamental de los 8 municipios de Totonicapán; Consejo Maya K'iche' de Quetzaltenango; Consejo del Pueblos Uspanteko; Consejo de Autoridades Indígenas Maya Ch'orti'; Consejo Restaurador Alcaldía Indígena Tecpán; Consejo Maya Mam Te Txe Xhman de San Marcos; Consejo de Comunidades Indígenas de El Estor; Consejo de Ancianos de San Pedro la Laguna, Sololá; Autoridades Ancestrales de Jukanya, Panajachel, Sololá;

Y LAS ORGANIZACIONES

La Central de Organizaciones Indígenas Campesinas Ch'orti' Nuevo Día, el Movimiento de Mujeres Indígenas Tzununija'; La Asamblea Social y Popular; la Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones de Base "FUNDEBASE"; Asociación Feminista "La Cuerda"; Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras "AGIMS"; La Red de Mujeres Positivas en Acción "RedMPA"; Servicios Ecuménicos de Formación en CA – "SEFCA"; la Colectiva de mujeres Feministas de Izquierda; el Colectivo Cambridge; el Centro de Investigación y Educación Popular "CIEP"; la Asociación Pluriculturalidad Jurídica de Guatemala; "PLURIJUR GUATEMALA" el Consorcio de Organizaciones de Santiago Atitlán; la Coordinadora Departamental de Mujeres Mayas de Huehuetenango; el Bufete para los Pueblos Indígenas; la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad "CEIBA"

MANIFESTAMOS

1. Nuestro rechazo a la presión e injerencia de la Embajada de los Estados Unidos contenido en el comunicado de prensa del 21 de mayo del presente año, en el que pretende presionar a la Corte de Constitucionalidad a "dictaminar sin demora sobre los casos como la Minera San Rafael", empresa que lo único que ha causado en el país es muerte y destrucción.
2. Que las empresas nacionales y extranjeras a las que el gobierno les ha otorgado licencias extractivas y generadoras de energía por medio de hidroeléctricas o actúan con su aquiescencia, han violado permanentemente los derechos humanos de la población y de los pueblos indígenas, han violado el marco constitucional y legal, han generado conflictividad, destrucción y muerte en nuestros territorios. La Minera San Rafael no es el mejor ejemplo para que la embajada de los Estados Unidos en Guatemala, presione a la Corte de Constitucionalidad a resolver a favor de esta.
3. Lo manifestado en el comunicado de prensa de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala viola el principio de la libre determinación de los pueblos contenido en la Carta de las Naciones

Unidas y el principio de independencia judicial constitucionalmente establecidos y regulado en instrumentos nacionales e internacionales, al manifestarse a favor de una empresa.

4. Exigimos a la Corte de Constitucionalidad resolver los asuntos relacionados a los derechos de los pueblos indígenas, en este caso del pueblo Xinka contra la Minera San Rafael respetando los estándares internacionales en esta materia y no por debajo de ellos. La decisión sobre “los abundantes recursos naturales de Guatemala”, como señala el comunicado de prensa; es de las y los pueblos guatemaltecos y no de las empresas nacionales y extranjeras que han causado división y conflictividad social, violación de leyes nacionales e internacionales, muerte y destrucción ambiental.

5. Exigimos al señor Jimmy Morales Cabrera y a la señora Sandra Jovel, Presidente y Ministra de Relaciones Exteriores, pronunciarse sobre la frase contenida en el mencionado comunicado relacionada a la presión sobre la Corte de Constitucionalidad que viola la soberanía de nuestro país, es una condenable injerencia extranjera expresa.

6. Reiteramos nuestro rechazo a la política exterior del actual gobierno que pide la sustitución del embajador Anders Kompass y a la embajadora Elena Alicia Salcedo Poleo en abierta violación a Convenciones y Tratados en materia relaciones internacionales, diplomáticas y consulares y no refleja el interés nacional.

Guatemala, 25 de mayo del año 2018